

Falcón | FANB neutralizó aeronave «sin plan de vuelo» en Mitare

Una aeronave «hostil» y «sin plan de vuelo» fue neutralizada por la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB) en el estado Falcón, noroeste de Venezuela, por «no estar autorizada por las dependencias nacionales», informó este martes el comandante estratégico operacional de la institución, Domingo Hernández Lárez.

El información se conoció a través de la red social Twitter, que detalló que el vehículo aéreo, neutralizado con «medios aéreos de combate» del Estado, «carece de plan de vuelo» y se movilizaba con el «transponder (transmisor de posición) desconectado».



Según explicó, la FANB aplicó el artículo 3 de la Ley de Control para la Defensa Integral del Espacio Aéreo, la cual «tiene por objeto establecer las normas que rigen» el control del espacio aéreo continental, insular y marítimo, «en ejercicio de la soberanía» de Venezuela.

En otro tuit, que acompañó de imágenes de una avioneta derribada, recordó que «Venezuela es territorio de paz», por lo que se combatirá «todo intento de violación» de la soberanía nacional.



Pese a que no precisó si la aeronave guardaba relación con el transporte de drogas, señaló que el país no será «pista del narcotráfico» ni se permitirá «que se mancille el honor» de la nación «con vicios infames».

La FANB ha destruido, en lo que va de 2023, cuatro aviones que han violado el espacio aéreo del país, mientras que en 2022, fueron derribadas, al menos, 42 aeronaves.



Por su parte el secretario de Seguridad Ciudadana de Falcón, Gral. Miguel Morales Miranda y el Comandante de la ZODI-FALCÓN, G/D. José Rivera Bastado señalaron que la aeronave carecía de un plan de vuelo e invadió el espacio aéreo venezolano al occidente del estado Falcón, específicamente en la población de Mitare, municipio Miranda.

También se conoció mediante publicación en la cuenta de Instagram de la oficina de Seguridad Ciudadana que la noche del pasado lunes 13 de febrero, habitantes del occidente falconiano reportaron la presencia de una avioneta a baja altura, hecho que de inmediato activó las alarmas de los OSC y FANB, lo que permitió accionar de forma efectiva y oportuna actuando conforme a lo establecido en el artículo 3 de la Ley de Control para la Defensa integral del Espacio Aéreo.

Lisbeth Barboza /CNP: 8.146